



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

## **RESOLUCION GERENCIAL No. 258 -2018- MPH/GDT**

Ayacucho, 21 JUN. 2018  
Visto

El Expediente Administrativo No 12825 de 31 de Mayo de 2018, por el cual doña ROSSI MARINA ACOSTA AGUILAR,, solicita la Acumulación de lotes sin Cambio de Uso, de los terrenos ubicados en LA Urbanización Mariscal Cáceres Mz- I, lotes 8 y 9, siendo Acumulado (lotes (8-9), de la jurisdicción del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga.

### **CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo autorizando las Habilitaciones y subdivisión en armonía al artículo 73 y 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y los artículos 29 y 30 del D.S. No. 011-2017-Vivienda y la opinión Técnica, es procedente la autorización de la Acumulación de sub lotes (8-9) sin cambio de uso formando un área de 624.70 m<sup>2</sup>

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas el Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y con el respaldo del Informe N° 148-2018-MPH/32-36-BAP.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR la Acumulación de lotes sin Cambio de Uso, ubicado en la Urbanización Mariscal Cáceres Mz-I, lotes 8 y 9 ( resultante ); que asciende a una extensión superficial de 624.70m<sup>2</sup>, conforme a las especificaciones contenidas en el plano y Memoria descriptiva con el siguiente detalle:

#### **LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 8, Mz-I, PROPIEDAD DE ROSSI MARINA ACOSTA AGUILAR**

- Por el frente o Norte, con el Jr. Los Rosales, con 8.20 ml.
- Por la derecha u Oeste, con el lote 7, con 32.14 ml.
- Por la izquierda o Este, con el lote 9, con 34.41 ml.
- Por el fondo o Sur, con el lote 19, con 10.06 ml.

AREA : 299.41m<sup>2</sup> PER IMETRO : 84.81 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

LIMITES Y LINDEROS DEL LOTE 9, Mz-I, PROPIEDAD DE ROSSI MARINA ACOSTA AGUILAR.

- Por el frente o Norte, con el Jr. Los Rosales, con 8.20 ml.
• Por la derecha u Oeste, con el lote 8, con 34.41 ml.
• Por la izquierda o Este, con los lotes 10, 11 y 12, con 16.09, 10.11 y 10.11 ml.
• Por el fondo Sur, con los lotes 12, 18 y 19, con 2.34, 2.50 y 5.49 ml.

AREA : 325.29 m2 PERIMETRO : 89.25 ml.

LIMITES Y LINDEROS DE LOS LOTES 8-9 (acumulados- resultante), PROPIEDAD DE ROSSI MARINA ACOSTA AGUILAR.

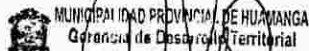
- Por el frente o Norte, con el Jr. Los Rosales, con 8.20 y 8.20 ml.
• Por la derecha u Oeste, con el lote 7, con 32.14 ml.
• Por la izquierda o Este, con los lotes 10, 11 y 12, con 36.31 ml.
• Por el fondo o Sur, con los lotes 12, 18 y 19, con 2.34, 2.50, 5.49 y 10.06 ml.

AREA : 624.70 m2 PERIMETRO : 105.24 ml.

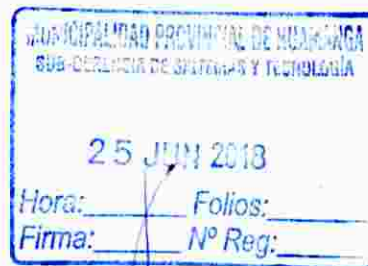
ARTÍCULO SEGUNDO: ENCOMENDAR, a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
SERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Unidad de Atención al Ciudadano GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho. 22 JUN. 2018
Circ. N° 1624-DRB-UTA-SE-TCPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud copia del original de: RE-258-2018-MPH/EDT de fecha: 21 JUN. 2018. La presente se expide en la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por...



Atenta...
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Lic. Karol Hiveros Taco
JEFE

